

**UNIVERSIDAD DE SONORA**  
COMISIÓN ESPECIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

Hermosillo, Sonora, a 18 de octubre de 2018.

### CONVOCATORIA

La Universidad de Sonora, en el uso de sus facultades legales y con fundamento en las disposiciones del artículo 86 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión y en los Lineamientos generales para el otorgamiento de las concesiones o que se refieren al Tercer Cuadro de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión.

Para designar a los ciudadanos integrantes del Consejo Ciudadano de Radio y Televisión de la Universidad de Sonora, conforme a los siguientes:

**BASES**

**I.- DESTINATARIOS**  
Dirigidos a todos los ciudadanos, preferentemente en el Estado de Sonora, interesados en ocupar el cargo de Consejo Ciudadano de Radio y Televisión de la Universidad de Sonora.

**II.- DE LOS CONSEJEROS CIUDADANOS**  
El cargo de Consejo Ciudadano de Radio y Televisión de la Universidad de Sonora, estará integrado por tres ciudadanos de reconocida honorabilidad en la entidad. (Presidente, Secretario y Vocal).  
Los Consejeros Ciudadanos de Radio y Televisión de la Universidad de Sonora, durarán en su cargo cuatro años el Presidente, tres años el Secretario y dos años el Vocal, y su salida del primer consejo ciudadano será escalonada.  
Una vez instalado el Consejo Ciudadano de Radio y Televisión de la Universidad de Sonora, deberá de votar para elegir a su presidente, secretario y vocal del Consejo.  
El cargo de Consejo Ciudadano de Radio y Televisión de la Universidad de Sonora, es honorífico, y no genera relación laboral alguna con la Universidad de Sonora; su actuación y participación es de carácter personal e independiente.  
La Universidad de Sonora, dotará de las instalaciones y elementos indispensables para el desarrollo de las reuniones del consejo ciudadano.  
Vigilar el debido cumplimiento de las políticas de radiodifusión, leyes y disposiciones legales de la materia.  
Vigilar el debido cumplimiento de las políticas de radiodifusión y las disposiciones legales aplicables al Defensor de los Audiencias de Radiodifusión.

**III. DE LOS REQUISITOS**  
Para ser Consejo Ciudadano de Radio y Televisión de la Universidad de Sonora, se deberá cumplir con lo siguiente:

- 1.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles;
- 2.- Tener al menos 18 años cumplidos al día de su designación;
- 3.- Contar preferentemente con reconocido prestigio en las materias de comunicaciones, radiodifusión y telecomunicaciones; principalmente con la comunicación social o en actividades afines, profesionales y académicas;
- 4.- Contar con identificación oficial vigente;
- 5.- No ser servidor público federal, estatal o municipal, o de algún Organismo Público Descentralizado, así como tampoco funcionario de la Universidad de Sonora;
- 6.- No haber sido condenado por ningún delito doloso que amerite pena de prisión por más de un año;
- 7.- No desempeñar cargo de funcionario público, ni dirigente de algún partido político durante los últimos dos años anteriores a su participación.

**IV. DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**  
Las solicitudes se recibirán a partir de la publicación de la presente Convocatoria, en las oficinas de la Dirección de Comunicación de la Universidad de Sonora, ubicada en el día noventa y seis del edificio principal, Rosales y Boulevard Luis Encinas, hasta el 24 de octubre de 2018, en un horario de 08:00 hrs. a 15:00 hrs. debiendo acompañar los siguientes documentos:

- 1.- Currículum vitae, en el que señale domicilio, edad, números telefónicos y correo electrónico, así como los documentos con los que acredite su trayectoria laboral y las condiciones que señala en el propio Currículum vitae;
- 2.- Copias simples de acta de nacimiento e identificación oficial vigente;
- 3.- Carta bajo protesta de decir verdad en que se señale no haber sido condenado por ningún delito;
- 4.- Carta de exposición de motivos del candidato, donde exprese las razones por las que desea participar;
- 5.- Carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que acepta las reglas de selección y resultado de la Convocatoria para ocupar el cargo de Consejo Ciudadano de Radio y Televisión de la Universidad de Sonora;
- 6.- Dos fotografías tamaño credencial, a color en fondo blanco; y
- 7.- Comprobante de domicilio (con una antigüedad no mayor a tres meses).

\*Las solicitudes incompletas o fuera del plazo establecido por la presente Convocatoria, se tendrán como no presentadas.

Atentamente

"El saber de mis hijos hará mi grandeza"

COMISIÓN ESPECIAL DE RADIO Y TELEVISIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE SONORA

LIC. ANGEL HERNÁNDEZ VILLARROY ARRIOLA, ING. DAVID ALBERTO LUNA BONILLAS, LIC. CRISTÓBAL GARCÍA MORALES

**SoyUnison**

Te gusta esta página · 7 min ·

### Convocatoria para la Comisión Especial de Radio y Televisión de la Universidad de Sonora:

[www.unison.mx/convocatorias/archivospdf/60.pdf](http://www.unison.mx/convocatorias/archivospdf/60.pdf)

Etiquetar foto · Agregar ubi... · Editar

Marcia Peña

Me gusta · Comentar · Compartir

Escribe un comentario...